

CAPITULO IV

DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

ARTÍCULO 8°. Los programas sociales tienen como finalidad primordial contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida del afiliado y el de su grupo familiar, determinándose que dichos programas se otorgarán únicamente a los afiliados que tengan la calidad de Administrados y/o fundadores, determinándose que los programas sociales no aplican para los herederos de esta clase de asociados.

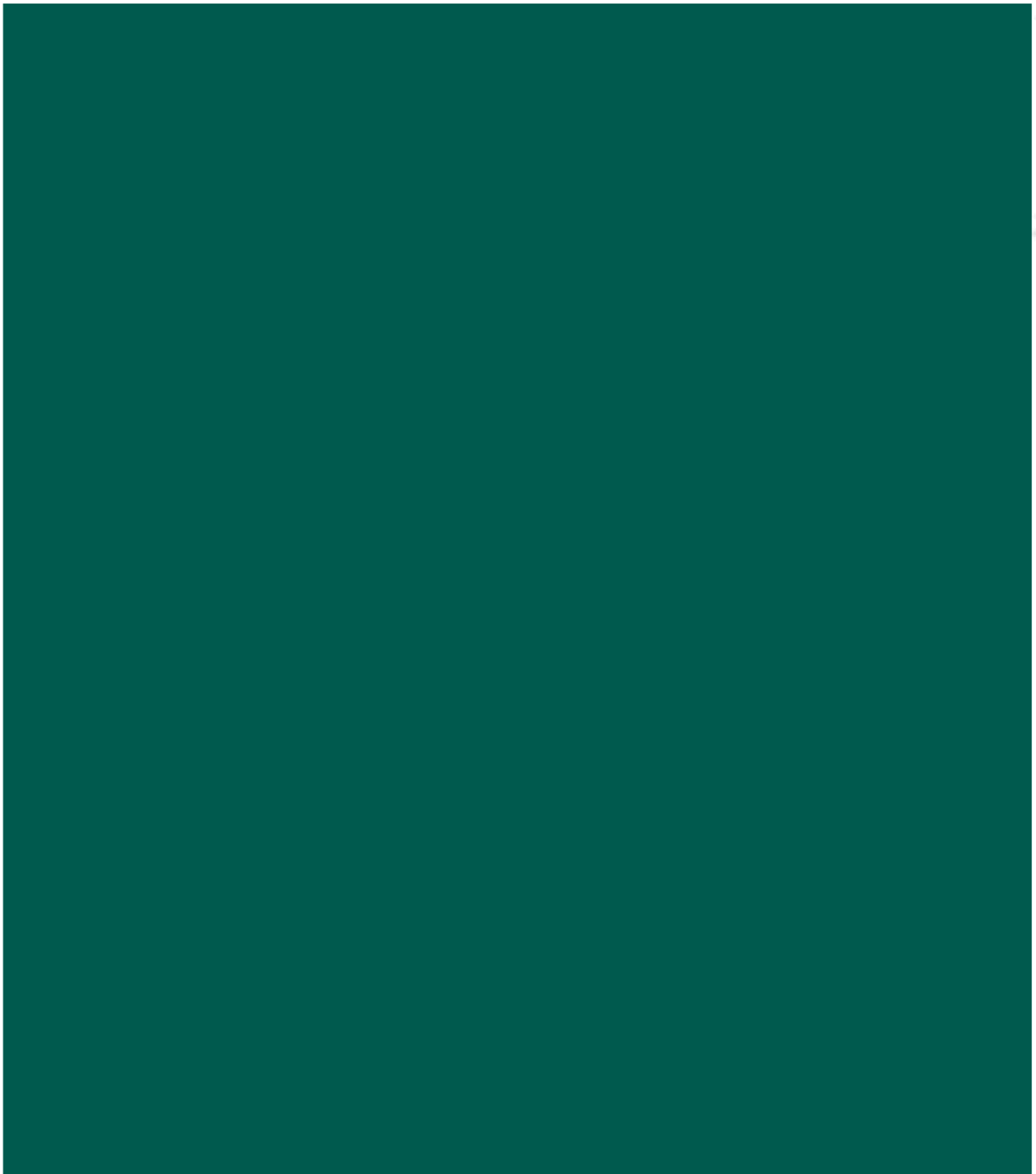
Los programas sociales que a continuación se describen, aplican hasta la muerte del afiliado, momento en el cual los beneficiarios de los diferentes programas sociales serán desvinculados de los mismos. Dichos programas o actividades encaminadas al bienestar social del afiliado se otorgarán de la siguiente manera:

- 1. SERVICIO EXEQUIAL:** Programa de Protección Exequial a nivel nacional donde el afiliado ingresará de manera voluntaria y gratuita y podrá adicionar sin ningún costo hasta dos personas de su libre elección. El afiliado con capacidad de endeudamiento podrá adicionar a más personas dentro de su grupo de beneficiarios, pero éste realizará el pago total del valor facturado el cual será descontado de sus distribuciones, para lo cual otorgará la autorización respectiva. Cuando se presente el fallecimiento de algún miembro de un grupo familiar y no sea utilizado el servicio exequial en convenio con ACINPRO, en ningún caso habrá lugar a reembolso alguno por parte de la entidad.

Andrés Brito

DM

No obstante lo anterior y, en virtud de lo establecido en los estatutos sociales, se otorgará el beneficio exequial para los socios con categoría de adherente, el cual se hará extensivo, a solicitud del socio, al cónyuge o compañera o compañero permanente. No podrán incluirse personas adicionales o diferentes a estas, sin importar que el pago sea realizado por el socio. En caso de no hacer uso del servicio exequial en convenio con Acinpro y ante el fallecimiento del titular, no aplicará ningún tipo de reembolso en favor de los familiares u otras personas que así lo pretendan.



Dr. O.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Anaides Brito